

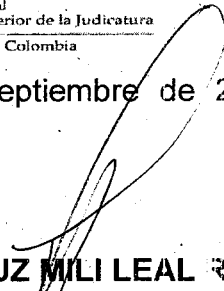
Proceso: SUCESIÓN INTESADA
Causante: LUCILA SUAREZ TOVAR
500013110002-2012-00315-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de septiembre de 2019. Al despacho el presente asunto.

La Secretaria,


LUZ MIL LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de septiembre dos mil diecinueve (2019).

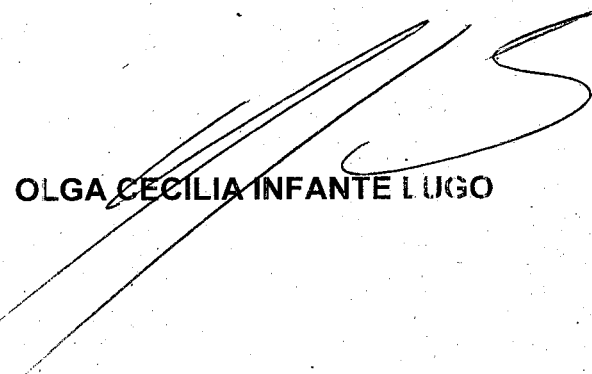
Como quiera que dentro de los bienes sucesorales se encuentran algunos dineros que fueron objeto de partición, sin embargo, no se ordenó la entrega a los adjudicatarios.

Por tanto, conforme a la forma como quedaron adjudicados a los herederos en la partición, hágase entrega de los dineros que se encuentran en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado para este proceso. Librense las órdenes de pago correspondientes y fraccionamiento si es necesario.

En caso de hallarse dineros en entidades bancarias, librese la comunicación respectiva para que sea entregado a sus asignatarios

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.